



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 02 días del mes de setiembre de 2022, siendo a horas 09:00 de la mañana estando reunidos en forma presencial en la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 033-2022-UTEA-CU, del 01 de setiembre de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario llamó lista y comprobó la asistencia de Siete (07) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) integrantes del colegiado.

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de Pos Grado
- 6) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil del Consejo Universitario.
- 7) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil del consejo universitario.

En consecuencia, la Secretaria General, dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

### II. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para efectuar en la próxima sesión de Consejo Universitario.

### III. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Ratificación de Resolución Rectoral N° 135-2022-UTEA\_R
- 2) Ratificación de la Resolución de vicerrectorado Académico N° 0297, 0290, 0301-2022-UTEA-VRAC, Oficio N° 0213, 0218, 0219, 0221\_2022-UTEA-VRAC.
- 3) Oficio N° 184, 188,202-2022-UTEA-VRI
- 4) Informe N° 35, 038-2022-UTEA-DAL-AB y Opinión Legal N° 086,087 y 088-2022-UTEA-DAL.
- 5) Carta N° 202-2022/J/OCI/UTEA.
- 6) Oficio N° 107-2022-DGC-UTEA.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00807

- 7) Oficio N°124A, 147, 148, 147-UTEA-DIGAF
- 8) Oficio N°267, 281, 293, 2ñ,208, 289.2022-DICTRI-UTEA-AB

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo a la precitada agenda, en el siguiente orden:

##### 1. Ratificación de Resolución Rectoral N° 135-2022-UTEA-R

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N° 135-2022-UTEA\_R. SE RESUELVE: artículo primero. - APROBAR y AUTORTZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación de la contrata por locación de servicios del Abog. Julio RAUL FERREL LUNA por el término de tres meses, para la oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realcen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, esta resolución se presentó en la sesión anterior, pero por razones de este Consejo solicito que el Director de Asesoría Legal informara, sobre los procesos que tiene a su cargo este señor, por esa razón se postergo, a la fecha podemos convocar a la Asesora Legal encargada, a razón de que el Director esta con licencia, siendo de urgencia, sería necesario que ustedes permitieran que haga el informe la Asesora.

Dra. Rene, indica que el Dr. Julio RAUL FERREL LUNA viene llevando los casos de SUNAFIL, como ya se tiene conocimiento por el desgobierno que se vivió, los trabajadores hicieron denuncias, referente a los Derechos laborales, en el área de Asesoría Legal, ha quedado a cargo del Director Dr. Arnaldo Sánchez Mejía y quien les habla, teniendo en cuenta que se realizado la rotaciones de la Abogada, Diana Morilla, y de la Abogada María Verónica Peña, quien estaba a cargo de los casos de SUNAFIL, en ese sentido se tomó los servicios del Doctor, a partir del 21 de abril hasta el 20 de julio del 2022, en mención a la Resolución rectoral N° 135-2022, se aprobó y autorizo, se autorizó la ampliación de su contrato, que en el mes de agosto continua llevando los casos de las denuncias de SUNAFIL, voy a dar un informe.

Se redujo la multa en el expediente sancionador 047-2022 en la sede solicitada, en la cual se puso una multa de S/302,105.00 la cual se logró reducir a S/30,245.00.

Paralización del proceso de cobranza coactiva de la multa impuesta por la SUNEDU mediante la interposición de la demanda contencioso administrativo, en contra de nuestra institución, la misma que ya no se admitió, hemos concluido ese proceso y hemos tenido una multa fuerte, y la misma SUNEDU dio a conocer la suspensión de esta multa cuando iniciamos este proceso, así mismo ha elaborado



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

2



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
SEDE ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00808

07 nulidades de oficio, sobre procesos que se encontraban en calidad de contenciosos, y con segundo requerimiento de pago, al no haberse impugnado en su oportunidad, mediante esa se tuvo un pronunciamiento que se agotó la vía administrativa, así mismo se logró que se otorgue un nuevo plazo para la interposición de la demanda contencioso administrativa, teniendo en cuenta de que la Universidad tuvo una indefensión, en los procesos administrativos que se nos planteó, ante SUNAFIL, teniendo en cuenta, anteriormente no se aplicaba, si no llevaba a cabo a través de la Dirección del Ministerio de trabajo, esos procesos se llevaban en uno solo, ahora en el proceso de SUNAFIL se llevan 02 etapas, la fase instructiva y la fase sancionadora, hemos reducido también la multa en el expediente sancionador N° 057-2022 en la cual se obtuvo una reducción del 30%, el cual se encuentra pendiente de resolver el recurso de apelación, presentada en ese mismo acto, así mismo se realizó las apelaciones ante el órgano jurisdiccional de procesos que hemos iniciado a ESSALUD, por no haber pagado, oportunamente esos servicios, entonces estamos en ese proceso, ahora ya no se admitió, con suspensión el recurso de apelación presentado por la misma, la suspensión del proceso de cobranza de expediente N°317-2022 de Cusco, la cual se obtuvo la paralización y nuevo computo del plazo para la demanda, respecto de la multa interpuesta por SUNAFIL, en ese caso hemos visto que no se habían presentado los recursos en su oportunidad, teniendo en cuenta de que no se tenía el persona, en el 2020, hemos tenido las mayores denuncia, por último se logró la suspensión del proceso de cobranza del proceso N°052-2020, en la cual se presentó la nulidad de oficio correspondiente a fin de buscar un nuevo computo de plazo, para la demanda, con respecto a la multa de S/ 221,300.10 impuesta por la SUNAFIL, en estos casos, lo que se está logrando con los asesoramiento y defensa que viene realizando el Dr. Julio, se logró esto, sin embargo, la universidad no está exenta de poder realizar estos pagos, por infringir estas normas.

Est. Zenón Arce Álvarez, quiero saber dos puntos en específico en el expediente N° 057 menciona el 30% de descuento, no menciono cuanto es el costo, y ahora preguntarle, a cuánto asciende el costo total, que nosotros podíamos estar litigando, y cuanto por ciento podríamos ganar.

Dra. Rene, referente al expediente no tengo a la mano, sin embargo es una reducción que se realizó por los descargos y recursos de apelación que se presentó, algunos hemos reducido, en vista a la buena defensa y cumplimientos en las situaciones laborales que se dio dentro de la universidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, una consulta de aclaración, en el documento anterior, se decía que el contrato es exclusivo para los casos de SUNAFIL, pero ahora escuche los casos de seguro social.

Dra. Rene, el proceso judicial normalmente lo llevamos con el Director de Asesoría Legal, sin embargo en este caso va por la misma denuncia que realizaron los trabajadores, porque al momento de ir al seguro, no se les atendió, porque no aportamos de acuerdo al cronograma, razón por la cual la universidad judicializa y no está de acuerdo con la multa que se impuso



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00809

por parte del seguro, pese a que el administrador de la Universidad ha realizado los pagos a destiempo con multas y moras, no es un caso SUNAFIL, pero es un caso de que fue denunciado pero SUNAFIL.

Dra. Carolina Soto Carrión, menciono esto porque la resolución anterior es clara, solamente dice casos de SUNAFIL, si el abogado hace otros casos, estaríamos en problemas de desnaturalización.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, este caso es de SUNAFIL, pero se ha judicializado, por el seguro, porque ellos nos aplicaron una multa, no es un tema que este fuera de su responsabilidad.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, para aclarar, para ver los casos necesariamente tiene que venir a la universidad, no puede trabajar sin tener conocimiento de los casos, es un contrato no personal.

Dra. Carolina Soto Carrión, la resolución no es clara, no dice desde cuándo, ni el monto,

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, siempre le pedí que cuando vaya a opinar, se informe bien, al señor no se le amplio el contrato hasta ahora, está laborando su labor sin contrato, ese es el punto, si es necesario modificar algo de la resolución, lo haremos.

Dr. Toribio Tapia Molina, esta resolución, entro en Consejo anterior, solo para que nos dé información, sin embargo debe ser ratificado porque los temas judiciales son bastantes exigidos, pero en la resolución debería precisarse la fecha de inicio y el monto que percibe.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, debe ratificarse en esta resolución, tal cual esta, además si viene a Consejo Universitario, es un acto que la Rectoría ha tomado decisiones y los ha ejecutado. Todos los términos se hacen en el contrato, la resolución solo autoriza, en ese sentido, que se apruebe esa resolución.

Dra. Carolina Soto Carrión, considero que no se está negando, pero lo que se exige son las condiciones de esa resolución, tenemos que especificar esos detalles, para que recursos humanos pueda hacer adecuadamente el documento.

Est. Zenón Arce Álvarez, para no dar vuelta, pongamos fecha y monto, imagino que ya hay un monto que está cobrando.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, entonces ponemos en vías de regularización, a partir de qué fecha, que dirá la resolución,

Dr. Toribio Tapia Molina, si el profesional tiene resultados, tendríamos que reconocer desde el 01 de agosto, sino tendríamos que cambiar la resolución.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

4

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Dr. Humberto Arévalo Mezarina, entonces ratificamos en vías de regularización, a partir del primero de agosto, con el plazo de 03 meses con los mismos montos remunerativos.

**ACUERDO: por unanimidad, se ratifica la Resolución Rectoral N° 135-2022-UTEA\_R, en vías de regularización la ampliación de la contrata por locación de servicios del Abog. Julio RAUL FERREL LUNA por el término de tres meses, a partir del 01 de agosto, con los mismos montos.**

**2. Ratificación de la Resolución de vicerrectorado Académico N° 0297, 0290, 0301-2022-UTEA-VRAC, oficio N° 0213, 0218, 0219, 0221-2022-UTEA-VRAC**

**2.1 Ratificación de la Resolución de vicerrectorado Académico N° 0297-2022-UTEA-VRAC**

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0297-2022-UTEA\_VRAC. se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR, EL PLAN DE RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD Tecnológica DE Los ANDES –SEMESTRE 2022-I, que contiene I. Objetivo, II. Finalidad, III. Base Legal, IV. Alcance, V. Glosario, VI. Del proceso de Retorno a la Presencialidad, VII. Disposiciones Generales, VIII. Disposiciones Específicas, IX. De la Planificación Académica, X. Del Desarrollo Académico, XI. De la Supervisión y Evaluación, XII. Difusión del Retorno Presencial, XIII. Disposiciones Complementarias y finales y anexos que es parte de la presente resolución, para la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, por los fundamentos expuestos en la presente resolución,

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a las Facultades, Direcciones de los Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales, Dirección General de Administración y Finanzas, filiales de Cusco y Andahuaylas, y demás oficinas académicas y administrativas, dar cumplimiento a la presente resolución. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Atentamente, Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, si hablamos de gradualidad, es un proceso, en semestre anterior, la presencialidad se dio con la apertura de laboratorios y algunos exámenes presenciales, para este semestre proponemos un 40% de presencialidad y un 60% de semi presencialidad, porque las características que tiene la Universidad, que engloba las dos filiales, no tienen las mismas condiciones, el caso de Abancay es factible, pero las filiales no, es más existe disposiciones legales que sustentan este petitorio, a esto se debió anexar el tema de docentes RENACYT, que harán clases virtuales y desde este momento ya no es presencial, es un tema complicado, hemos hecho un análisis, sobre todo de las oportunidades y amenazas que tenemos del retorno, hay varios documentos sustentan técnicamente la acción que se tomó.



Dr. Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00811

Est. Zenón Arce Álvarez, es sorprendente esta situación, particularmente, como estudiante preocupado, sabiendo que desde el 01 de junio se aprobó una resolución de presencialidad, desde ese momento se debió difundir, para poder llegar al 01 de setiembre sin ningún problema, lamentablemente, es una mala decisión, no sé si es por capacidad, o hay alguna manipulación de docente, que le gusta trabajar sin compromisos, ahora se pretende modificar una resolución, la cual se aprobó hace 3 meses, es lamentable la situación de la universidad, los estudiantes siguen preguntando si hay más cupos, si es presencial o virtual, y no hay un comunicado que aclare la situación de la universidad, particularmente voy a pedir que se tome acciones legales, o en las cuales se pueda sancionar a los responsables, porque se desestabilizó, cuando se hizo esta difusión, se reunieron el Vicerrector y los Directores para decir que era de manera virtual y semi presencial, sin ningún documento sacaron un cronograma, hasta cuándo vamos a seguir así, pido una sanción para los responsables, sin ánimos de ofender, creo que debemos empezar actuar de la manera correcta, sabemos bien que la carga académica es el 60% de la universidad, si no se hace una planificación, si no hay un trabajo, hasta cuándo será, tengo un memorial, de los estudiantes, que dice se solicita la reprogramación del registro de matrículas del semestre 2022-I así mismo se tiene que definir la semi o presencialidad de las calces académicas, para que podamos tomar acciones, caso contrario, nos levantaremos en protesta, entonces señores, voy a pedir que se cumpla la resolución donde se puso de manera presencial.

Dra. Carolina Soto Carrión, este tema es demasiado delicado, por ejemplo, 2 estudiantes estuvieron en la puerta y no les dejaron entrar, querían averiguar si las clases son presenciales o virtuales, los directores les dijeron que sus clases serían semi presenciales, esto ya llega a una inestabilidad académica, porque estamos hablando de que los directores están dando una información no correcta, por órdenes de no sabemos quién, tendríamos saber quién está ordenando eso, la situación no es así, decía que ya no toman en cuenta algunos miembros del Consejo, porque en esta aula se reunieron el Vicerrector, con los Decanos, para tomar una referencia de que debe ser semi presencial, basémonos a los hechos, el Vicerrector está pidiendo que se apruebe su semi presencialidad el 23 de agosto, cuando estaba oficialmente declarado el inicio de semestre, el 22 de agosto, un día después de que empezó el semestre presencial, se presenta un documento indicando semi presencial, no sé si podemos tomar en cuenta este documento, porque la 094 es clara, que define la excepcionalidad y define el retorno a la presencialidad, en algún momento le dije al Doctor Toribio, que estuvo presente en el Consejo donde se aprobó la presencialidad, después cambian, el reglamento nos está pidiendo que regresemos a la presencialidad, se dijo que el 01 de setiembre, empiezan las clases, tuve una conversación con SUNEDU y nos está pidiendo el calendario académico, en este Consejo se acordó que se tenía que sacar en la página WEB el inicio del semestre académico, tampoco se cumplió, para que hacemos acuerdos si al final no trasciende.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00812

Dr. Toribio Tapia Molina, tenemos que ver de manera integral, si vemos el artículo 47 de la Ley Universitaria, antes de la modificación, establecía presencial y semi presencialidad, y ahora aparece a distancia, por otra parte sobre el licenciamiento, se declaró y está pendiente el informe sobre la plataforma de apoyo para el proceso de enseñanza sobre entorno virtuales, tampoco se está aprovechando, es cierto lo que dice, cuando salió la 076, el Viceministro de Educación, disponía el retorno, con la cual fueron licenciados, y la UTEA esta licenciada bajo la modalidad de presencialidad, pero sin embargo sale la 094 del mismo órgano, retrocediendo y dice que el retorno es gradual, a la presencialidad, inclusive deriva la forma de supervisión a SUNEDU, esta última motivo al Vicerrector, que esa fecha estaba encargado de Rectoría, a convocar a una reunión, bajo ese documento, inclusive se hizo un diagnóstico de todo los ambientes que tiene la sede central y filiales, donde se indicó que las condiciones no están dadas.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, es indignantes, buscar responsables es pérdida de tiempo, quisiera enfocarme en dos cosas, es presencial, o se mi presencial, frente a ello nosotros tenemos que ser consecuentes a lo que decimos, voy a mostrar una serie de deficiencias, donde todos estamos involucrados, primero, el tema académico se reprogramo, nos presentan un plan que no tiene sustento técnico, el doctor Toribio dijo que hemos debió, pero ya inicio el semestre, y que vengamos de tratar de cambiar, ahí está nuestra incapacidad como Consejo Universitario, los docentes no pensaran en la salud de los alumnos, la presencialidad está demostrado que no se puede comparar, esas cosas son suficientes para darnos cuenta del panorama que tenemos, si aprobamos una semi presencialidad, para el próximo vamos a tener que trabajar la presencialidad, porque los alumnos tendrán que volver a la presencialidad, hemos debió pensar en lo que se venía, ahora menciona sobre la sede Cusco, que no tiene un ambiente adecuado, si dijimos presencialidad, traigo la voz de mis compañeros que solicitan la presencialidad.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre el tema, es un problema, no está para apuntar responsables, debemos determinar un objetivo claro, antes que se diera la 076, la UTEA, acordó volver a la presencialidad, y ello establece el retorno a la presencialidad a partir de 2022-II, sin embargo la universidad acordó antes, cuando estaba vigente el retorno gradual a la presencialidad, porque así se acordó aquí, fue lo que planifico Vicerrectoría, en contra de una norma vigente, segunda cuestión, la 076 con la 094, la última deja sin efecto la anterior, son normas que están a nivel nacional, que las instituciones del país tienen que acatar, hemos acordado el retorno a la presencialidad, no somos responsables, las áreas pertinentes que debían implementar las adecuaciones, que exige la SUNEDU, aprobar el documento es fácil, implementar es difícil, debemos tener un cambio agresivo en la parte de administración, que son los responsables de ver este asunto, porque los que gobiernan son los administrativos, que ocupan los cargos que ocupan los cargos, que tienen que ver con las decisiones



  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

7

  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



de la universidad, esa es la debilidad, si tengo conocimiento de Cusco, porque no se hizo nada, ese es otro fenómeno, la situación real a la que nos encontramos, la presencialidad no es viable, no es querer del docente, o de las autoridades, el otro fenómeno es la situación, que automáticamente es que no se puede aprobar es estudio presenciales, es porque existe cuatro docentes de RENACYT del exterior, que se les permite enseñar de manera virtual, entonces de que presencialidad vamos hablar, para un lado estaríamos sujetos a una sanción, la norma dice retorno gradual a la presencialidad, ahí si funciona la semi presencialidad, lo que están tomando en cuenta para la presencialidad son los cursos que deben ser presencial, porque requieren laboratorios, estamos dentro lo que es posible, el compromiso es que cambiemos administrativos, en ese sentido, puedo apostar que lo acordado en Consejo se pueden ejecutar, esa es nuestra realidad, como puedo hablar de calidad, si no me dan los instrumentos que requiero.

Est. Zenón Arce Álvarez, lamentablemente fácil es decir que cambiemos, particularmente sugiero que se maneje la presencialidad gradual, solamente para Cusco tengamos esa opción, lo gradual nos puede permitir, manejar algunos cursos, este problema no es de ahora, los administrativos conjuntamente con el Vicerrector y decanos, tuvieron que ver ese problema, quisiera manejar que en Cusco sea de manera Gradual, es una sugerencia.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, les pediría que se vaya a la agenda, tengamos en cuenta que decimos reiteradamente, nosotros decimos una cosa y al día siguiente otra, por eso es que este Consejo pierde credibilidad, si aprobamos una resolución, fue porque lo pensamos y analizamos, el Vicerrector presento el tema y el Consejo nuevamente aprobó, y se le dijo que tiene que hacer la publicación para que sea presencia, es por eso que alguna manera vi la situación por ese lado, lo que se está pidiendo es la ratificación el plan de retorno gradual a la presencialidad, sobre eso hablemos, la 094 dice, si ustedes no pueden, háganlo gradual, hasta el segundo semestre del 2022, porque tenemos que pensar la 094, eso era si es que nosotros no teníamos esa situación, pero nosotros ya lo habíamos aprobado, quiero creer que presionaron al Vicerrector para que no tome una decisión, a pesar de que conversamos, este Consejo ratifico la presencialidad, porque seguimos en esto, generado por algunos directores, les dije, si hay presión de afuera y vienen los estudiantes, retrocedemos, nada es perfecto, no vi ningún documento, si hay, que llegue las solicitudes de alumnos, nos debemos a los alumnos, si ellos nos presionan, los atendemos y se modifica, y luego justificaremos a SUNEDU que se cambió porque no se daba las condiciones y estaban reclamando, o si hay alguna situación emergencial, aquí solamente hay presión de ciertos docentes ordinarios, para que se cambie a semi presencial, pero sostengo aquí se está aprobando la ratificación de esta resolución, si vamos a ratificar, es en el sentido de dejar sin efecto las anteriores resoluciones.

Dra. Carolina Soto Carrión, este problema ya está dado, lo que tenemos que buscar es las opciones, estamos poniendo en riesgo es el inicio del semestre y la calidad, considero y me ratifico en lo que dijo, se ratificó la



Dr. Zenón Arce Álvarez  
RECTOR



Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





presencialidad, desde ese momento se debió implementar una serie de documentos, como por ejemplo la ruta para el retorno para el retorno de actividades presenciales, donde se podía ver lo manifestado por el Doctor Toribio, si bien hay un plan, se debe revisar ese plan para el retorno de las actividades académicas presenciales de nuestra Universidad, que irán de la mano con el protocolo institucional de Bioseguridad, hice las preguntas y me dicen que ya se encontró, en la medida que fueron salieron las normativas, debimos ir adaptando a lo que nos corresponde, para entregar a SUNEDU, este plan de retorno, va de la mano con este protocolo de Bioseguridad, paralelo a ello, para la inestabilidad que nos metieron muchos directores, me consta que son directores contratados, debemos dar esa salida y corregir el inicio del semestre, volver a la presencialidad significa hacer una serie de actividades, donde se sientan acogidos, pediría que se corrija el inicio de semestre, para no entrar en esta inestabilidad.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, no es la primera vez que recibo adjetivos de gran magnitud, por la capacidad que tienen algunos consejeros, todavía soy un hombre que guarda cierto equilibrio, cuando dejamos de manejar nuestro equilibrio emocional, siempre se habla de deficiencia de incapacidad, y un montón de adjetivos, que si no tuviera equilibrio me sentiría dañado y empezaría a dañar con el mismo lenguaje, si acepte el vicerrectorado Académico, es porque entiendo que tengo las condiciones que tengo, y las propuestas que hago nunca son bienvenidas, porque nos agarramos de algunas cositas mínimas, para exagerarlas, aquí es un plan de retorno gradual, pero nunca hemos pensado en que al menos dentro del consejo hagamos un FODA, porque las amenazas y oportunidades que nos da el entorno, pero nuestras debilidades, están aquí, y nunca hemos sabido ponderar las debilidades que tenemos para corregirlas, para hacerlas oportunidad, cualquier orador de plazuela hace eso, pero esto es una universidad, aquí es otro tipo de lengua que se debe usar, dispéñeme referente humilde defensa, sino tengo los suficientes argumentos para defenderla, cuando aquí dice plan de retorno gradual, es cierto que hay una resolución que abre las puertas a la presencialidad, en ese momento se emitió las disposiciones correspondientes a todo los órganos y la resolución dice, que los órganos competentes deben tomar acciones, yo no soy quien tiene que estar detrás del administrativos, advierto un riesgo grande referente si no nosotros tomamos la decisión de seguir la presencialidad, con algunas ventanas virtuales, como en el caso de RENACYT y en la Filial Cusco, la decisión que se tome aquí, tenemos que hacer respetar.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, no nos pueden poner adjetivos, por decir las cosas como son, nosotros mostramos nuestro sentir como estudiantes, porque no vemos la capacidad, si a alguien le incomoda que digamos las cosas como son, que pena, porque no escuchamos y no podemos entender que podemos cometer errores, pero el primer paso sería reconocer que hicimos algo más, no porque algún alumno lo diga, sino porque está a la cabeza de la universidad, esta universidad crece gracias a los alumnos, si no tenemos la capacidad y el tiempo, que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL



hacemos aquí como autoridades, me parece indignante que por tener palabras alturadas, pero este lenguaje alturado llega a culminar cuando se escapan de las manos, este es el momento, disculpe si algunas cosas que le dije, pero las cosas como son, vengo a mostrar el sentir de mis compañeros, todo los días llaman compañeros indicando que como deben hacer, no tienen horarios, les digo depende de sus directores, y ellos le dicen del Vicerrector, reitero mis disculpas, pediría una reconsideración.

Dr. Toribio Tapia Molina, sea cual sea la decisión, la misma SUNEDU, dentro del proceso de licenciamiento, te está diciendo cual es la plataforma de apoyo, para la enseñanza en el entorno virtuales, justamente es para cosas excepcionales y fortalecer como guía a todo los estudiantes, tal es así, antes del licenciamiento no había la emergencia sanitaria, entonces tenemos que aprovechar estas ventanas, las otras universidades la están aprovechando, por más declaremos presencial, habrá excepcionales con apoyo de esa plataforma que la propia SUNEDU está pidiendo informe, el plan está bien y va pedir que se cumpla, es bueno porque hay un plan, sin embargo ese plan debe ayudar a generar valor, todo los componentes son importantes, en ese entender, que pongamos retorno gradual o presencial, vamos a seguir usando esos entornos virtuales, busquemos armónicos y esto sea un punto de partida para que la universidad asuma formalmente el desarrollo de una plataforma que soporte lo que establece la Ley en su artículo 47, estamos en una crisis, estamos demorando, pero ya nos hemos metido en un fenómeno que nosotros generamos, si se aprueba este plan, con algunos arreglemos, pero hay que cumplir para que a partir del 2023, sea 100% presencial.

Dra. Carolina Soto Carrión, hace poco hemos aprobado el modelo educativo de nuestra universidad, y ese modelo educativo, apunta a la presencialidad, por eso no podemos irnos por la tangente, ahora estoy de acuerdo que se aprobó un plan de retorno a la presencialidad, nosotros debemos generar una ruta, que permita determinar algunas actividades por la modalidad semi presencial, eso va estar dentro del plan de retorno a la presencialidad, pero la denominación no puede ser tal cual lo presentaron, porque estaríamos poniendo en riesgo de que se contraste con nuestro modelo y no se esté cumpliendo, si quisiéramos que alguna vez quisiéramos, tendríamos que pensar el cambio y modificación para la formación híbrida dentro de la universidad, con un modelo híbrido, si es coherente, pero ahora con nuestro modelo, no se puede, yo pediría que se respete el acuerdo del consejo, y que se empiece a trabajar sobre esa base la planificación adecuada de ese plan que no contiene lo que estamos pensando, y que se trabaje conjuntamente y se incluya toda esas actividades, que serán semi presenciales, y lo que son netamente presenciales, pero no podemos permitir que todo sea virtual, no es posible, pido que se haga análisis, este Consejo debe entender que ya se tomó una decisión.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00816

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, se agotó el debate, iremos a voto nominal, que se ratifique o que no se ratifique la Rectoral N° 0297-2022-UTEA\_VRAC.

La Secretaria General, señores consejeros, se va llevar a cabo la votación nominal, por la ratificación de la Rectoral N° 0297-2022-UTEA\_VRAC. O en su defecto la no ratificación.

- Dr. Humberto Arévalo Mezarina, no se ratifica
- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, se ratifica
- Dra. Carolina Soto Carrión, no se ratifica
- Dr. Toribio Tapia Molina, se ratifica con modificatorias en el título
- Mag. Bonifacio Robles Aguirre, que se ratifique
- Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, que no se ratifique
- Est. Zenón Arce Álvarez, que no se ratifique

La Secretaria General, existen 03 votos porque se ratifiquen y 04 por que no se ratifiquen

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, quiero que conste en acta, que las consecuencias que podrían venir de esta decisión, voy a eximir mi responsabilidad.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, eso consta para los 03 votos.

**ACUERDO: por mayoría, no se ratifica la ratificación de Vicerrectorado académico N° 0297-2022-UTEA-VRAC.**

## **2.2 Ratificación de la Resolución de vicerrectorado Académico N° 0290-2022-UTEA-VRAC.**

La Secretaria general da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0290-2022-UTEA\_VRAC. SE RESUELVE: artículo primero. - RATIFICAR, la Resolución Decanal No 01528-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 09 de agosto de 2022, donde resuelve en su Artículo primero. - Encargar, en el cargo de Directores y Sub Directores (e) de las escuelas profesionales de la Sede Abancay y Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2022 conforme se detalla: (...).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** disponer, a la Dirección General de Administración y a la sub Dirección de Recurso-s Humanos, el otorgamiento de la bonificación que corresponda al cargo, y notificar a las diferentes instancias respectivas de la universidad para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ELEVAR, al consejo universitario para su ratificación respectiva. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Dr. Ely Jesús Acosta Valer

Dra. Carolina Soto Carrión, tengo una duda, en el caso de Turismo, amerita que tengamos dirección, porque solo hay 6 matriculados.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

11



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00817

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, estas decisiones están de acorde a las decisiones del Decano, esto se hizo como costumbre, que para efectos de pago debe ser ratificado por este órgano de gobierno, en ese entender debía ratificarse, es más, ahora estamos hablando de inicio de clases, y recién estamos ratificando para que actúen como tal.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, si hay normas, el estatuto establece que es competencia del consejo, que se ratifique.

Dra. Carolina Soto Carrión, sobre mi pedido, no sé si está analizando mi pedido, sobre la cantidad mínima sobre los estudiantes.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0290-2022-UTEA-VRAC. Que resuelve, Encargar, en el cargo de Directores y Sub Directores (e) de las escuelas profesionales de la Sede Abancay y Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2022 conforme se detalla:**

**SEDE ABANCAY:**

- **Mag. Néstor Rafael Roas Velasque Director (e) de la Escuela profesional de Contabilidad )**
- **Mag. Lisbeth Ramírez Chamorro Directora (e) de la E.P. de Turismo, Hotelería y Gastronomía**

**FILIAL ANDAHUAYLAS:**

- **Mag. Karina Roció Alfaro Munares Directora (e) de la E.P. Contabilidad.**

**2.3 Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0301-2022-UTEA-VRAC.**

La Secretaria general da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0301-2022-UTEA\_VRAC. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE oficio, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0258-2022-UTEA-VRAC de fecha 12 de julio del 2022, en la cual se aprueba el PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES -2022, en todos sus extremos, conforme a Ley y los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a las Facultades, Direcciones de los Departamentos Académicos, Directores y Sub Directores de las Escuelas Profesionales, Dirección General de Administración y Finanzas, filiales de Cusco y Andahuaylas, y demás oficinas académicas y administrativas, dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a las Facultades, Direcciones de los Departamentos Académicos, Directores y Sub Directores de las Escuelas Profesionales, Dirección General de Administración y Finanzas, filiales de Cusco



  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

12

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
SEDE ABANCAY APURÍMAC  
  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



y Andahuaylas, y demás oficinas académicas y administrativas, dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a Ley

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, a la Dirección de Servicios Académicos, Oficina de Tecnología de la información (OTI), Oficina de Relación Públicas y demás instancias académicas y administrativas de las filiales de Cusco y Andahuaylas, para su publicación en la página web institucional de la UTEA.

**ARTÍCULO QUINTO:** ELEVAR, al Consejo Universitario para su aprobación y ratificación. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, debo decir con el mayor respecto, que el asesor que es Abogado, entiendo que sabe no se puede declarar nulidad de oficio, de un documento propio, la nulidad debe ser declarada por un órgano superior, en ese sentido, sería irregular o ilegal que se emita este documento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, como obviamente el tema anterior se discutió, este tema debe retirarse.

Dr. Toribio Tapia Molina, que se retire porque de lo contrario, se deja sin piso a lo que hemos ratificado, este documento llega a SUNEDU y nos pedirán explicaciones, debemos tener cuidado.

**ACUERDO: se retira de la agenda**

#### **2.4 Oficio N° 0213-2022-UTEA-VRAC.**

La Secretaria General da lectura del oficio N° 0213-2022-UTEA-VRAC: Asunto: remito Información solicitada. Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad de remitir el oficio N° 142-2022-DA-UTEA-AB de 11 de agosto de 2022 información solicitada en relación al acuerdo de consejo universitario N° 026-2022-CU, de fecha 12 de julio der 2022, en la cual india que, en coordinación con la Dirección de Admisión, la Unidad de Estadística, Dirección de Asesoría Legal y el centro de cómputo, elaboren un informe completo sobre el tema de los ingresantes der proceso de admisión ordinario 2020-II. Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal. Atentamente, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, con respecto, en el anterior Consejo se solicitó informe, el cual esta emanado por la dependencia correspondiente, el tema era d que habian ingresado con el mismo puntaje, esto data de la gestión del Mag. Chiclla,

Dra. Carolina Soto Carrión, este tema es delicado, pediría que de la sustentación, porque dentro de la documentación, dice bien claro y en acuerdo de Consejo Universitario, que tuvimos dijimos que debe participar el señor de estadística, veo que en el informe no participo, no veo claro cómo está quedando, tendríamos que pedir información más clara.

Dr. Toribio Tapia Molina, en el informe N° 142, en el cuarto punto establece, para el caso de los estudiantes Bocangelino Tinco, Uriel y Cóndor Cruz Fiorella, materia



de observación, que dio origen a la reunión indicada, en el primer párrafo, existe el informe 010-2021 de parte del Mag. Edison Chiclla Carraco, dirigido al Vicerrector, donde se explica la forma la forma de ingreso de dichos postulantes, manifestando la aplicación del artículo del reglamento del proceso de admisión 2020-I en base al informe 04-2021, el VRAC, verificando el prospecto virtual del proceso, efectivamente existe concordancia con lo manifestado en el informe del presidente de la comisión de admisión, donde hace referencia al artículo 90, existe también el informe N° 01-2021, dirigido al Vicerrector Académico, del Mag. Edison Chiclla donde, ratifican en todo sus extremos, al informe N° 010 mencionado en el párrafo cuarto informe generado luego de la reunión de coordinación que se realizó en Vicerrectorado Académico, debo indicar que los informes de ex presidentes de la Comisión de Admisión de los procesos 2020-II, ha concluido con la firma de actas e informes respectivos, establecidos en las resoluciones de aprobación respectiva por la cual, las dependencias académicas, deberían cumplir con el proceso para dar cierre al proceso de admisión, el problema es de los 02 alumnos, que salieron fuera, ellos manifiestan que el artículo 90 les da esa facultad, lo grave es que esos alumnos ya están haciendo segundo ciclo, al final vamos a tener que reconocer para evitar algunas controversias legales.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, lo que habíamos pedido es que nos establezca el mecanismo para poderlos integrar.

Dr. Toribio Tapia Molina, el acuerdo de Consejo es que se evacue informe, para presentarlo con el ingeniero de entonces.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el Vicerrectorado Académico debe decirnos como vamos a incorporarlo, para aprobarlo, ahí solo dice incorporarlo como lo hacemos, debemos disponer que compute regularice lo que ya hizo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, sería conveniente que esto me devuelva, con una recomendación, para diseñar lo que se debe hacer.

Dra. Carolina Soto Carrión, extraoficialmente se sabe que estos estudiantes ya están estudiando, es nuestra obligación regularizarlo lo más rápido posible, pero también debe haber responsabilidades, el señor Chiclla, con que autorización dio pase a personas que no estaban como no ingresantes, simplemente porque la constancia de estos dos muchachos que ingresaron a la universidad, no lo presentaron, el tomo la decisión de darlos a los otros dos que no ingresaron, no es así, hay que determinar responsabilidades, el señor Valdés debe explicar cómo va informar a SUNEDU por que la relación oficial están como no ingresantes, ahora están estudiando, bajo un informe del señor Chiclla hizo, ese es el problema, tendría que haber una solución para evitar que sigamos fallando.

Dr. Toribio Tapia Molina, si me permite leer el artículo 90, el caso de que el ingresante, por cualquier modalidad, no recoja su constancia, no regulariza sus documentos personales, renuncia escrita al ingreso, no registra matricula en el plazo establecido en el calendario académico, perderá su ingreso de manera definitiva, la vacante generada por examen de admisión, se cobertura con el postulante que ocupa el siguiente lugar en el orden de mérito, en aplicación de eso, hicieron ese ingreso.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, podemos citar al señor Valdés, para que nos aclare el tema, mientras tanto, podemos seguir con la agenda



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABOGADO JURÍDICO  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00820

Dr. Toribio Tapia Molina, cada fin de semestre, estadística debe informar del total de matriculados, entonces, estos alumnos ya existen en el total, solo que no son reconocidos, debe ser en vías de regularización.

## 2.5 Oficio N° 0218-2022-UTEA-VRAC.

La Secretaria general da lectura del oficio N° 0218-2022-UTEA-VRAC: ASUNTO: SOLICITO CONTRATO DE RESPONSABLES DE LABORATORIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, hacer de su conocimiento que, en virtud al oficio N° 0160-2022-UTEA- FCS, la Facultad de ciencias de la salud, remite propuesto de contrata de personal de responsable para laboratorio de la escuela profesional de Estomatología, por lo que solicito la autorización respectiva, para lo cual adjunto los Currículos respectivos. Atentamente, Dr. Ely Jesús Acosta Valer- Vicerrector Académico de la UTEA.

Dra. Carolina Soto Carrión, en el documento sustentación, la señora Gilda pide renovación de contrato, solamente de dos personas, sin embargo arriba aparecen tres personas, y la nueva directora está pidiendo la contrata de responsables de laboratorios, pero los documentos que vienen estos, todos son con dos personas, inclusive el señor Cecilio Flores, menciona a dos personas.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, es un tema que debe ser absuelto por la Directora de la Escuela de Estomatología, podemos citar a la Decana, para que nos explique esta situación.

### **Dr. Humberto Arévalo: Aprovecharemos la presencia del colega Luis Valdés, para retornar al punto 2.4**

Si recuerda que el 2020-II, ingresaron un número de alumnos, dos de ellos no registraron matrícula, y en aplicación del artículo 90 del reglamento de admisión de ese momento, se incorporó a los dos alumnos que no estaban en el cuadro, si pudiera explicarnos eso.

Luis Valdés, efectivamente en el proceso de 2020-II, habían una cantidad de 8 estudiantes, que habían empatado en puntaje, los puntajes eran sin decimales, a pesar de la recomendación, se sugirió eso, en aquel semestre, hubo ocho empates de los cuales se consideró a cuatro estudiantes dentro de los ingresantes, la razón la desconozco, pero en el acta figura, de esos cuatro estudiantes que son de Cusco, dos estudiantes se matricularon, uno de ellos continuo hasta el semestre 2021-I y el otro solo estudio un solo semestre, por eso solicite que se anulara los códigos de matrícula de los que no se habían matriculado, y a los otros dos se diera una salida, es un error que cometimos al generar los códigos, desconozco el procedimiento para algunos si y a otros no, vi la manera de poder reconocer a esos estudiantes, porque ya les habíamos generado el código, el MINEDU me solicito la resolución de Consejo Universitario, dando validez a esos dos estudiantes, porque habíamos enviado una información donde ellos no habían ingresado, sin embargo ellos si están matriculados, es el documento que me piden, para dar validez, porque para volver a cargar al sistema, debe existir una resolución de Consejo, por eso solicite.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL



00821

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, lo que debemos hacer es simplemente ratificar la Resolución que admite la matrícula, porque la resolución de Vicerrectorado Académico admite el ingreso y la matrícula.

Luis Valdés, hay otro problema, considero que no se debió anular a los estudiantes que no habían hecho su matrícula, ellos ya son ingresantes, cuando enviamos la totalidad de los postulantes, enviamos los ingresantes y no ingresantes, sería un error de anularlos, el área de Admisión, llamar a los ingresantes y preguntar porque no se matricularon.

Dra. Carolina Soto Carrión, eran cuatro que les hicieron ingresar, dos que no se matricularon, esos espacios fueron ocupados por dos de abajo que también tenían el mismo puntaje, hay una resolución donde están esos dos alumnos que no están estudiando ahora, como queda esa resolución.

Dr. Toribio Tapia Molina, el reglamento de admisión de ese año, en el artículo 90 decía, las vacantes dejadas o no matriculadas, podían ser ocupadas por los siguientes, entonces con nuestras propias normas hacemos que se genere este problema, debe ser más precisas, en los últimos procesos, no hemos aprobado, porque no hay ningún informe, en algún momento pedirán.

Luis Valdés, justamente por eso no podemos anular a los que ingresaron, porque ya hemos remitido como ingresantes, lo que dice es cierto, dentro del reglamento debería especificarse, para empezar los puntajes con decimales para evitar problemas, si después que si se empata, aumentar las vacantes o establecer la diferencia, algunos aplican los certificados de estudios, eso se debería establecer para evitar inconvenientes.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, eran 120 vacantes, el único tema es de los 02 estudiantes que ingresaron, en aplicación de la norma se aplicó lo dispuesto en el prospecto de admisión.

Luis Valdés, el proceso de licenciamiento se sacó las vacantes y luego se casó en vía de regularización, y reconocerlos como ingresantes en una nueva lista

Dr. Toribio Tapia, esos 02 alumnos no registro matrícula y esos 02 que no estaban en la relación informó como ingresantes

Luis Valdés, solicito unos minutos MINEDU solicita el listado de cantidad de matriculados 2022-I y en el sistema 1073 pagos por derecho de matrícula y hay una diferencia de 30 estudiantes, a la fecha no se puede enviar la lista de matriculados ya que no se puede enviar por que no se cerrará las matrículas y dificulta remitir dicha información.

Dr. Humberto Arévalo: que el VRAC no precise cuantas vacantes habrá en dicho proceso de Admisión y dejar sin efecto el art. 2 y 3 ,

**ACUERDO: que se retire de la agenda y de devuelve al VRAC para que precise de las vacantes y los ingresantes**

**Se retoma el 2.5.** sobre la propuesta del Responsable del Laboratorio y personal de apoyo en el en Laboratorio de la Clínica Estomatológica



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

16

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
MAYAY APUKAMA  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00822

Dra. Carolina Soto en el documento la Sra. Kelli pide la contrata de 03 personas y su decanatura pide renovación de 02 personal cual de ellos de tomará en cuenta,

La Dra. Gilda Loayza efectivamente inicialmente eran 2 y luego requieren de 03 personas, y hacen la supervisión de la enseñanza de los practicantes

Dr. Toribio Tapia, inicialmente hacen la renovación de contrato de 02 personas y luego aparece el pedido de la Dra. Kelly son 03 personas, cuales sus funciones

La Dra. Gilda Loayza, son velar por la efectiva vigilancia de los materiales de la clínica

Dr. Humberto Arévalo, respecto al personal de apoyo

Dra. Carolina Soto, estamos hablando de los laboratorios de la av. Perú, que están a la calle.

Dr. Humberto Arévalo, que funciones desarrollan el personal de apoyo

La Dra. Gilda Loayza, respecto a las funciones, lo podría sustentar la Directora de la E. P. de Estomatología.

**ACUERDO: retiramos de la agenda y se devuelve para la corrección para que venga la propuesta adecuada, con precisión de sus funciones, igual el oficio N° 0219-2022-UTEA-VRAC**

### 3. Oficio N°184, 188,202-2022-UTEA-VRI

#### 3.1. Oficio N°184-2022-UTEA-VRI

La Secretaria General da lectura del Oficio N°184-2022-UTEA-VRI sobre pasantía en semilleros de investigación y participación en el I simposio Internacional que dice: Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, en relación a los documentos de referencia, esta Dirección emite la siguiente opinión técnica:

1. En sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 12 de julio del 2022, se acordó por unanimidad, aprobar y autorizar, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Investigación y Desarrollo de Bucaramanga, Colombia, el mismo que se encuentra en proceso de finalizar la suscripción del mismo.

2. Considerando que nuestra universidad debe acreditar la ejecución presupuesta! y participación presencial en pasantías de docentes y estudiantes, como indicador de cumplimiento de condiciones de calidad, se emite opinión favorable para vuestra participación y de los estudiantes de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, en el I SIMPOSIO INTERNACIONAL "LOS GRANDES DESAFÍOS DE LAS INGENIERÍAS Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS FRENTE A LOS ODS", a realizarse en la Universidad de Investigación y Desarrollo de Bucaramanga, Colombia, desde el 27 al 29 de setiembre del 2022. vuestra participación y de los estudiantes de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, en el I SIMPOSIO INTERNACIONAL "LOS GRANDES DESAFÍOS DE LAS INGENIERÍAS Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS FRENTE A LOS ODS", a realizarse en la Universidad de Investigación y Desarrollo de Bucaramanga, Colombia, desde el 27 al 29 de setiembre del 2022.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

17

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto: Es necesario incentivar la pasantía fuera e impulsar los semilleros que es básico

Dr. Toribio, es importante, pero me gustaría el procedimiento para poder acceder a las pasantías, es una sugerencia, estoy a favor que se apruebe

Est. Zenon Arce es importante participa es estos e4ventos sin embargo como indica el Dr. Toribio de debería de promocionar a los estudiantes en general a los destacados para que participen y estar de acuerdo.

Dra. Carolina Soto, acá tienen que ir los estudiantes que le gusta investigar y bienvenidos a todas las escuelas profesionales y más adelante convocaremos para que participen.

Dr. Toribio Tapia, antes de aprobar también hay un artículo del estatuto que es alguna proyección, para evitar los cuestionamientos, caso de la alumna Aneli que es miembro de asamblea, para evitar, solo un documento para estudiantes que les gusta la investigación,

Dr. Humberto Arévalo, para este documento debió de ser propuesto por las escuelas, debió de estar precedimentado y que se establezca para la próxima

Dra. Carolina Soto, es como una forma de incentivar y otros participen

**ACUERDO: Por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, la participación en la Pasantía de Semilleros de Investigación y en el I Simposio Internacional “Los grandes desafíos de las ingenierías y las nuevas tecnologías frente a los OSD”, a realizarse en la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI Bucaramanga – Colombia. evento que se realizará los días 27 al 29 de setiembre de 2022, de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Sede Abancay y Filial Cusco, según el detalle siguiente:**

- Yorka Alexa Ruiz Barazorda – Sede Abancay
- Heydy Amely Espinoza Mendoza – Sede Abancay
- Rodrigo Jhoneld Valderrama Samaniego – Filial Cusco

### 3.2. Oficio N°188-2022-UTEA-VRI

La Secretaria General da lectura del Oficio N°188-2022-UTEA-VRI, que dice: Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a su vez que siendo necesario informar sobre la recomendación RC2L solicitada por SUNEDU, que dice textualmente "Implementar en la medida de lo posible los laboratorios exclusivos para investigación institucional en función a la demanda de proyectos de investigación que se ejecuten....." Por lo que en atención al documento de referencia a) y teniendo una propuesta de profesionales que tienen amplia experiencia en el área implementando laboratorios de investigación. Solicito que se tome por invitación la contratación de servicio de consultoría para implementación del laboratorio de investigación científica en el área de ingeniería - tecnología, presidido por el Ing. Jorge, Beltrán Mendoza Cáceres. servicio que se requiere con prioridad para poder re-licenciar nuestra universidad. Petición que cuenta con opiniones favorables mediante documentos de la referencia: b) opinión favorable de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, c) opinión favorable de la Sub Dirección de Proyectos y Obras. Así mismo adjunto al presente lo siguiente: Plan de trabajo diseño de laboratorios ingeniería tecnología, TDR de la contratación de consultoría y currículo vite del equipo consultor. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00824

Dra. Carolina Soto, que es necesario que se aprueba lo requerido por la SUNEDU, con los detalles que solicitan, ello se conversó con planeamiento de la UTEA, Dr. Humberto Arévalo, cual es el monto, Dra. Carolina Soto; se conversó con Planeamiento e indicó que es S/. 22,000.00 Dr. Toribio Tapia, primeramente, debemos de contar con los términos de referencia, es el requerimiento del área usuaria para que los especialistas adecuen lo que se requiere.

Dr. Humberto Arévalo dispone la lectura del Oficio N°118-2022, que dice: informa la previsión presupuestal para la elaboración del proyecto de implementación de los Laboratorios de Investigación, Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a su vez comunicarle, en atención al documento de la referencia, respecto a la elaboración del proyecto de implementación de laboratorios de Investigación. Sobre el particular, de conformidad al informe de la referencia b) emitido por la Sub Dirección de Proyectos y Obras, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, informa que se tiene previsto el presupuesto por la suma de S/. 25,000.00 soles en el periodo 2022, firma CPC. Mariela Rojas Allende Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario. Dr. Humberto Arévalo, el tema es que no se sabe que vamos a pagar

**ACUERDO: Por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, el Contrato de Consultoría del Ing. Jorge Beltrán Mendoza Cáceres, por el monto total de S/. 22,000.00 (Veintidós mil soles), para la elaboración del estudio sobre el diseño, distribución y características y necesidades especiales para el equipamiento de laboratorios de investigación en el área de Ingeniería - Tecnología en la Universidad Tecnológica de los Andes, de acuerdo al Plan de Trabajo.**

### 3.3. Oficio N°202-2022-UTEA-VRI

La Secretaria General da lectura del Oficio N°202-2022-UTEA-VRI, que dice: Remito propuesta para aprobación de contrato de software, mediante consejo universitario. De mi consideración: Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a su vez en estricto cumplimiento al documento de la referencia, en la cual la Dirección de Licenciamiento de SUNEDU, solicita información sobre la implementación de requerimientos RQ9L, "Fortalecer los procesos de registro y sistematización de acciones resultados en investigación formativa. Por lo que solicito la adquisición y/o contratación de la propuesta del Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación para la UTEA, presentado por el Dr. José Luis Segovia Juárez. Para lo cual adjunto la propuesta antes mencionada. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, firma Dra. Carolina Soto Carrión – Vicerrectora de Investigación.

Dra. Carolina Soto, a la fecha no contamos con una base de datos de todo el sistema de investigación, este software, y poder verificar cual es el estado de los proyectos de investigación, nos facilitara la información real para poder enviar a la SUNEDU, este software ayudará mutua para el VRI y para la Administración, es esta primera etapa nos daría como sería la implementación y quienes manejarías y trabajar más ordenada

CPC. Mariela Rojas indica que: un poco que quería comentar que el software integran que teneño a la fecha se cuenta con 40 módulos peros a la fecha no se ha implementado, en la parte de investigación cada año se ha generado los proyectos de Investigación y toda esta data SUNEDU nos pide con indicados y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

19

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



a la fecha tenemos problema, que no llegamos a contabilidad los datos , se advirtió que tiene los manejos totales e indicó que hará la entrega del código fuente y la garantía de un año, ese software se puede integrar a nuestro sistema, básicamente para el control de los proyectos de Investigación

**ACUERDO: Por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, la adquisición de un Software por el monto total de S/. 22,800.00 (Veintidós mil ochocientos soles) para el Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación para la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la propuesta alcanzada por el Dr. José Luís Segovia Juárez en folios 06.**

Siendo a horas 01:36 pm de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la Secretaria que al final de la misma suscribe.





 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Dr. Zepón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR




 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 PUNTA ARIJUNTA  
 Abog. Giovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL